



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED**

RESOLUCIÓN DECANAL REGIONAL N° 023-2025-DR/CDR/CORLADLAMBAYEQUE

Chiclayo, 10 de octubre 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 30 de fecha 16 de agosto de 2025 del Consejo Directivo del Colegio Regional de Licenciados en Administración – CORLAD Lambayeque, respecto a la necesidad del Reglamento de Registro de Auditores Administrativos Independientes y Sociedades de Auditoría para la Gestión Pública y Privada del CORLAD Lambayeque, correspondiente a la Versión 01, Código CL-06, Fecha 16/08/2025, elaborado por el Decano Regional, revisado por Asesoría Legal y sometido a deliberación del Consejo Directivo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N.º 31060 – Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración, el Colegio de Licenciados en Administración es la entidad facultada para regular, supervisar y normar el ejercicio profesional de los licenciados en administración en el país.

Que, se requiere establecer un marco normativo específico para regular el proceso de inscripción, registro, renovación, cancelación y supervisión de los Auditores Administrativos Independientes y las Sociedades de Auditoría que desarrollan auditorías administrativas en instituciones públicas y privadas.

Que, el documento presentado establece procedimientos, requisitos, definiciones, alcances, obligaciones y responsabilidades que permitirán garantizar estándares mínimos de competencia profesional, integridad, objetividad y transparencia.

Que, el Consejo Directivo Regional, tras la revisión correspondiente, considera que el reglamento cumple con lo requerido y es de necesaria implementación inmediata.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 31060, el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración.



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL - LAMBAYEQUE
DL. 22087 - DS. N°. 020-2006 - ED**

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR

EL REGLAMENTO DE REGISTRO DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS INDEPENDIENTES Y SOCIEDADES DE AUDITORÍA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL CORLAD LAMBAYEQUE, Versión 01, Código CL-06, Fecha 16/08/2025, el cual consta de 18 páginas y forma parte integrante de la presente Resolución, en vías de regularización.

Artículo 2º. – DISPONER

Que el reglamento aprobado sea de cumplimiento obligatorio para todos los procesos de inscripción, renovación, supervisión y cancelación de Auditores Administrativos Independientes y Sociedades de Auditoría, dentro de la jurisdicción del CORLAD Lambayeque.

Artículo 3º. – ENCARGAR

La difusión y publicación de la presente Resolución en los medios de comunicación disponibles del CORLAD Lambayeque a quien corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




**Dr. Mirko Merino Núñez
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL**